

Bogotá D.C. 16 de diciembre de 2025

**CONVOCATORIA CERRADA
No. FONBUEAECID-GCG0001-2025
AVISO DE CONVOCATORIA**

**FONDO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA-
FONBUENAVENTURA**

La Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, en calidad de Entidad ejecutora del Fondo para el Desarrollo Integral del Distrito Especial de Buenaventura, de conformidad con (Resolución de Concesión de Subvención, Expediente N°2023QdV00259 – AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO), invita a todas las personas interesadas en participar en el proceso de Convocatoria Cerrada No. **FONBUEAECID-GCG0001-2025**

El interés de FONBUENAVENTURA, para adelantar el siguiente proceso:

1. OBJETO: *"REALIZAR LA AUDITORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL PROYECTO "APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN INTEGRAL ESPECIAL PARA EL DESARROLLO DE BUENAVENTURA PIEDB EN EL MARCO DE SU MODELO DE GOBERNANZA - RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN, EXPEDIENTE N°2023QDV00259 DE LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO (AECID)"*

2. MODALIDAD DE SELECCIÓN: La selección de los proponentes se adelantará con arreglo a la siguiente modalidad, contemplada en el manual de contratación mediante el cual se establecen los procedimientos bajo los cuales se tramitarán y celebrarán los procesos de contratación para la ejecución eje los recursos de FonBuenaventura:

La convocatoria cerrada es la modalidad de selección objetiva mediante la cual, previa definición de los requerimientos financieros, de organización y de experiencia específica, requeridos para la ejecución del futuro contrato, adelantará un estudio y análisis de mercado y con base en los resultados, formulará y convocará a mínimo tres (3) de los oferentes o proponentes que se hayan identificado y mediante la aplicación de criterios objetivos determinados en los TCC, seleccionará entre ellos el ofrecimiento más favorable a los intereses de FonBuenaventura.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será de **Treinta y Cuatro (34) MESES** y se contará a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato

4. CRONOGRAMA DEL PROCESO: El cronograma de la presente Convocatoria se encuentra en documento anexo. En todo caso, EL FONDO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA FONBUENAVENTURA, se reserva el derecho de modificar los plazos establecidos en el cronograma del presente proceso de selección.

5. PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES

El término para presentar observaciones a los Términos y Condiciones Contractuales establecidos será el que se establezca en el cronograma del presente proceso. Las observaciones deben hacerse identificando el proceso de selección y deberán ser remitidas al correo electrónico fondobuenaventura@gestiondelriesgo.gov.co y subdireccciongeneral@gestiondelriesgo.gov.co

En todo caso, la aceptación o rechazo de las observaciones se hará de manera motivada, para lo cual el Fondo para el Desarrollo Integral del Distrito Especial de Buenaventura - FonBuenaventura, a través de la UNGRD podrá agrupar aquellas de naturaleza común. Las respuestas a las observaciones se publicarán en el micro sitio de FonBuenaventura en la sede electrónica de la UNGRD <http://portal.gestiondelriesgo.gov.co>.

6. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial establecido, para el presente proceso de selección, incluido impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distritos legales, costos directos e indirectos, es hasta la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE (\$39.630.000,00)**, incluido costos directos e indirectos.

El valor del contrato incluye el costo de personal, las especificaciones contenidas en la oferta y demás impuestos, tasa y contribuciones de carácter nacional legales vigentes que sean aplicables, y demás costos directos e indirectos que conlleven la ejecución del contrato y cumplimiento del objeto, todo lo cual asume el contratista por su cuenta y riesgo.

En desarrollo del objeto, el valor de la oferta no podrá exceder el presupuesto oficial establecido para el contrato, en ese caso se constituirá en una causal de rechazo.

Nota: La adjudicación del proceso se hará por el valor total de la oferta económica presentada, siempre que no supere el presupuesto oficial establecido para ello.

De ser aplicable, en el caso de la retención en la fuente por renta la FIDUPREVISORA procederá de conformidad con la normatividad tributaria vigente, y en caso de que no haya lugar a ello, el proponente deberá remitirse a la norma que lo excluye o le otorga la exención.

Los proponentes serán responsables de informarse e incluir en su propuesta toda tasa, retribución, impuesto o gravamen que corresponda y/o del cual será responsable, en caso de ser aplicable, y el FONDO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA (FONBUENAVENTURA) no aceptará reclamación alguna por estos conceptos.

La exención a que se refiere el artículo 138 de la ley 2010 de 2019 se aplicará en los siguientes según lo establecido en la guía para exención de impuestos de la AECID:

(...)

- ❖ *Impuesto sobre las Ventas (IVA): procederá en forma directa sobre las operaciones de adquisición de bienes o servicios gravados con este impuesto que el administrador o ejecutor de los recursos realice directamente o mediante contratos para la realización de programas de utilidad común.*
- ❖ *Gravamen a los Movimientos Financieros (GMF): operará directamente respecto de la disposición de los recursos de la cuenta abierta exclusivamente para el manejo de los mismos. Para este efecto,*

el administrador o ejecutor deberá solicitar a la entidad financiera la marcación de la cuenta como exenta y se utilizará para el manejo exclusivo de los recursos.

❖ Otras tasas y contribuciones del orden nacional que pudieran recaer sobre la utilización de los recursos del proyecto”.

(...)

El valor final del contrato corresponderá a la prestación efectiva y real del servicio. En caso de terminación anticipada, cesión o suspensión del contrato, sólo habrá lugar al pago proporcional de los servicios efectivamente prestados.

7. LUGAR DE CONSULTA

El proyecto de términos y condiciones de contratación, el presupuesto oficial del proceso, así como los estudios y documentos previos, se podrán consultar en el micro sitio de FonBuenaventura en la sede electrónica de la UNGRD <http://portal.gestiondelriesgo.gov.co>.

8. REQUISITOS HABILITANTES

De acuerdo con lo dispuesto en el manual de contratación de FonBuenaventura, el artículo 6 de Decreto 958 de 2018, la capacidad jurídica, la experiencia y las condiciones técnicas de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y el factor de escogencia del contratista será la oferta que, cumpliendo con los requisitos, sea la más favorable a los intereses de FonBuenaventura.

8.1. DE CONTENIDO JURÍDICO:

Carta de Presentación de la Propuesta.

Declaración sobre Inhabilidades o Incompatibilidades.

Compromiso Anticorrupción y Pacto de Transparencia.

Autorización para Presentar Oferta y Comprometer a Persona Jurídicas

Documentos de Existencia y Representación Legal.

Certificado de Pago de Aportes.

Compromiso de Confidencialidad.

Fotocopia Cédula de Ciudadanía del Representante Legal.

Verificación de Antecedentes.

8.2. DE CONTENIDO FINANCIERO:

Indicadores de Capacidad Financiera

Indicadores Capacidad Organizacional

8.3 DE CONTENIDO TÉCNICO:

Experiencia Mínima Requerida

Perfil de la Empresa Solicitud

Personal Mínimo Requerido

Compromiso Cumplimiento de Condiciones Técnicas



9. REQUISITO TÉCNICO HABILITANTE

PROPUESTA ECONÓMICA

El proponente debe presentar su propuesta diligenciando y aportando el **FORMATO N°. 15 – OFERTA ECONÓMICA**, el cual no debe ser modificado en sus ítems ni superar el presupuesto oficial so pena de rechazo.

El valor de la propuesta económica deberá incluir todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la consultoría, así como de los riesgos y administración de los mismos:

La propuesta, bajo ninguna circunstancia podrá superar el presupuesto oficial, so pena del RECHAZO de la propuesta.

La propuesta económica debe ser presentada por el proponente en formato PDF y EXCEL.

La propuesta económica deberá contemplar los impuestos a los que haya lugar, y los costos directos e indirectos requeridos para la ejecución del contrato, deberá ser presentada en pesos colombianos y sin enmendaduras.

10. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Para efectos de la convocatoria, La UNGRD/FONBUENAVENTURA en la etapa de evaluación de las ofertas y una vez realizada la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes (capacidad jurídica, condiciones de experiencia, capacidad financiera y organizacional de los proponentes), aplicará el criterio de evaluación y de ponderación a los proponentes que fueron habilitados en la primera etapa de verificación de requisitos habilitantes, para ubicar al proponente que obtiene el primer lugar en el orden de elegibilidad.

Una vez cumplidos los requisitos mínimos para el presente proceso, y a fin de seleccionar el futuro contratista el comité de verificación validará la información que presenten los proponentes, para lo cual deberán tener en cuenta los criterios de selección que a continuación se relacionan:

CRITERIO		PUNTAJE
Valoración técnica (70 puntos)	Experiencia general	10
	Experiencia en proyectos financiado por AECID o de la Cooperación Descentralizada de España	15
	Experiencia específica equipo auditor	20
	Propuesta técnica	25
Valoración económica		30
PUNTAJE MÁXIMO TOTAL		100

El proponente seleccionado será aquel que tenga asignado el mayor puntaje conforme a los criterios antes señalados.



11. FACTORES PONDERABLES

Valoración Técnica

Valoración Económica